

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 16 MAR. 2016

DECRETO N° 969 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 08 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña ADELINA ITALIA VARELA MORENO; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 08 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **ADELINA ITALIA VARELA MORENO**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Centenario F-700
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO
FUNCION : Técnico en párvulo
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 08 de marzo del 2016
HASTA : Indefinido
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENDA : \$ **347.736.-**
A.F.P. - SALUD : PROVIDA - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRZA/CPG/ COS/ebr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-